



ACUERDO PCSJA18-11023
7 de junio de 2018

“Por el cual se aprueba una actividad del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2018 y se autoriza la distribución de los recursos previstos para esta actividad entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los acuerdos PSAA12-9256, PSAA14-10135 y PSAA16-10552, de conformidad con lo aprobado en sesión 7 de junio de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2236 de 2017, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se apropia el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, dentro del cual está el proyecto “CAPACITACION, FORMULACION, IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL”, con una apropiación de \$5.400.000.000.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25618 del 1 de junio de 2018, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por \$1.000.000.000.

Que mediante Acuerdo PCSJA18-10888, del 9 de febrero de 2018, se aprobaron parcialmente los planes de inversión de las unidades de Infraestructura Física, Recursos Humanos, Carrera Judicial, Registro Nacional de Abogados, Desarrollo y Análisis Estadístico y Centro de Documentación Judicial, para el año 2018, quedando pendiente de aprobación algunas actividades, dentro de ellas algunas de la Unidad de Recursos Humanos,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aprobar la actividad denominada “realizar exámenes de prevención del riesgo cardiovascular a los servidores judiciales a nivel nacional y valoración médica para la lectura de los mismos”, como parte del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2018.

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para distribuir entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central los recursos correspondientes a esta actividad de la siguiente manera:

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA18-11023 de 7 de junio de 2018 - "Por el cual se aprueba una actividad del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2018 y se autoriza la distribución de los recursos previstos para esta actividad entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central"

CÓDIGO SECCIONAL	DIRECCIÓN SECCIONAL	VALOR
0	NIVEL CENTRAL	\$67.784.193
1	BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	\$186.355.244
2	MEDELLIN	\$113.471.852
3	BARRANQUILLA	\$44.749.875
4	CARTAGENA	\$36.192.597
5	TUNJA	\$47.563.227
7	MANIZALES	\$29.364.358
9	POPAYAN	\$24.587.522
10	VALLEDUPAR	\$27.371.568
11	MONTERIA	\$19.136.653
12	NEIVA	\$37.306.216
14	SANTA MARTA	\$22.506.814
15	VILLAVICENCIO	\$23.122.234
16	PASTO	\$36.690.795
17	CUCUTA	\$40.383.319
19	ARMENIA	\$16.968.027
20	PEREIRA	\$19.752.073
21	BUCARAMANGA	\$61.600.680
25	SINCELEJO	\$13.568.561
26	IBAGUE	\$36.339.126
27	CALI	\$95.185.066
TOTAL		\$1.000.000.000

Parágrafo: Las Direcciones Seccionales tendrán en cuenta a sus respectivas Coordinaciones Administrativas, a efectos de beneficiar también a la población judicial de estas últimas.

ARTÍCULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D .C., a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

DEAJ/JMG/RSM